Barranquilla – Atlántico
Fecha: 18 de agosto de 2026.

Doctor
Nombre: JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Cargo: Gerente
TERMINALMETROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.
Dirección: Carrera 14 No 54-186
Ciudad: Soledad - Atlántico.

Doctor:
Nombre: JUAN CARLOS OROZCO LLERENA
Cargo: subgerente administrativo
TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.
Dirección: Carrera 14 No 54-186 / Soledad. - Atlántico.
Correo Electrónico: jefeserviciosadministrativos@ttbaq.com.co
Teléfono: (57) 6053930043

Asunto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE CAPACITACIONES SARLAFT, SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO PTEE Y EL CODIGO DE ETICA DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A."**

Por medio de la presente, procedo a desarrollar mi propuesta de prestación de servicios citada en el asunto para su consideración y trámites pertinentes en los siguientes términos:

- **Actividades Específicas**
  1. Brindar apoyo a la entidad a través del oficial de cumplimiento para fortalecer competencias, la comprensión y el contexto de las regulaciones en materia d eSARLAFT.
  2.. cumplir con las metas y objetivos dirigidos a la ejecución eficaz de las políticas de SARLAFT, manuales de procedimientos, código de ética entre otros elementos propias de dichas políticas institucionales.
  3. Responder por los actos, omisiones o daños ocasionados por el personal suministrado en desarrollo de las actividades contratadas, de conformidad con la normatividad vigente.
  4. Presentar informes periódicos al supervisor del contrato sobre la ejecución del servicio, novedades del personal, cumplimiento de turnos y demás aspectos relevantes de la operación.
  5. Cumplir con la normatividad vigente en materia laboral, de seguridad social, riesgos laborales, protección de datos personales y demás disposiciones legales aplicable.
  6. Permitir y facilitar las labores de supervisión y control que ejerza la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., suministrando la información y documentación que sea requerida.
  7.Mantener vigentes las pólizas y garantías exigidas en el contrato durante toda su ejecución y hasta su liquidación.

Tiempo de Ejecución: El plazo de ejecución planteado para la prestación de servicios propuesto es de **hasta el 30 de agosto de 2026** contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio.

Valor Total de la Propuesta:

Los honorarios que se proponen serán de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($2.700.000, oo),** incluyendo todos los impuestos directos e indirecto, pagaderos de la manera como se establece a continuación:

Forma de Pago: UNICO pago mensuales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($2.700.000, oo)

Declaro con la presente propuesta no encontrarme incurso manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y demás prohibiciones consagradas en la Ley, para la suscripción del contrato y autorizo a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes, disciplinarios, discales, judiciales, medidas correctivas y demás a que haya lugar.

Atentamente,

LUIS FELIPE PERTUZ CABEZA
C-c- 72.302.422 de Barranquilla – Atlántico
Dirección: CL 74 25
Ciudad: Barranquilla – Atlántico
E-mail: luis.pertuz377@hotmail.com
Teléfono: 3025805030

